

tor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 569, que crea el cargo de Oficial de Enlace del Poder Ejecutivo para el asentamiento de inmigrantes, y nombra en el mismo al señor Pedro Blandino.

(G. O. No. 7796, del 29 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 569

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se crea el cargo de Oficial de Enlace del Poder Ejecutivo para el asentamiento de inmigrantes, con efectividad el 1ro. de febrero del año en curso, y se designa para ocupar dicho cargo al señor Pedro Blandino.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero de 1955, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 570, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a los señores Mariano González Rothvoss y Gil y José Sales Travers.

(G. O. No. 7796, del 29 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 570

CONSIDERANDO los merecimientos de los señores Mariano González Rothvoss y Gil, Jefe Superior de los Servicios españoles de Emigración del Ministerio de Trabajo y José Sales Travers, Cónsul de la República Dominicana en Valencia;

VISTA la Ley No. 1517, del 13 de junio del 1938 que instituye la Orden de Trujillo;

Oído el parecer del Consejo de dicha Orden;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede a los señores Mariano González Rothvoss y Gil, Jefe Superior de los Servicios españoles de Emigración del Ministerio de Trabajo y José Sales Travers, Cónsul de la República Dominicana en Valencia, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el Grado de Oficial.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estados de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 571, que nombra al Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, Control para las ventas de azúcares para el consumo nacional.

(G. O. No. 7796, del 29 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 571

En uso de los poderes de que estoy investido por la Ley sobre Medidas de Emergencia No. 2700 de 28 de enero de 1951, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana será el Control para las ventas de azúcares para el consumo nacional.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el De-